

RR.PP-243/P

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

TRIBUNAL REGIONAL DE ZARAGOZA

Manzana

Expediente núm. 3096

contra ALFONSO MANZANA CARCELLER

de Rillo (Teruel)

Juez Instructor Provincial de Teruel

Se inició el expediente en 28 de febrero de 1941.

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juez Civil en de de 19

ACUERDO.—Zaragoza veintiocho de febrero de mil nove-
cientos cuarenta y uno

Señores
G^a. Santandreu
Martin
Ferrando

Estimando este Tribunal en virtud de denuncia de Autoridad competente e informaciones fidedignas por su origen, que existen indicios de hallarse incurso en responsabilidad política, con arreglo a la Ley de 9 de Febrero de 1939, D. ALFONSO MANZANA CARCELLER, de 45 años, solvente, vecino de Rillo

y en virtud de lo dispuesto en el inciso a) del artículo 26, en relación con el apartado III del artículo 35 de dicho texto legal, acordó instruir el expediente de responsabilidad política, contra el mencionado presunto responsable político, que se tramitará con arreglo a lo prevenido en el artículo 44 y concordantes del Capítulo III de la propia Ley, a cuyo fin se remitirá copia de este acuerdo y de los documentos que lo fundamentan al Juez Instructor Provincial de _____ con oficio de remisión solicitando acuse de recibo; y dése parte detallado del inicio al Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas, conforme determina el expresado artículo 44 _____

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma
M/ el Sr. Presidente de que certifico:

G^a Santandreu

José de San Agustín

DILIGENCIA.—En el mismo día quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico:

[Firma]



RESPONSABILIDADES POLITICAS
JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. 3096

ILMO. SR.:

Tengo el honor de acusar recibo a V. I. de
la orden de proceder y documentos contra

D. Alfonso Maszane
Carceller

exp. número 3096 como incurso en la
Ley de Responsabilidades Políticas de 9 de
Febrero de 1939.

Con esta fecha se inicia el expediente
oportuno.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Teruel 11 de Marzo de 1947

EL JUEZ INSTRUCTOR PROVINCIAL,

Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Regional de Responsabilidades
Políticas de

ZARAGOZA



RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADO INSTRUCTOR PROVINCIAL

TERUEL



Núm. _____

Ilmo. Sr.:

Adjunto tengo el honor de remitir
a V. S. I. el expediente núm. 3096

seguido contra D. Alfonso
Mansana Garceller

instruido por este Juzgado una vez
concluso.

Dios guarde a V. S. I. muchos años.

Teruel 13 de Diciembre de 1941

EL JUEZ INSTRUCTOR,

ILMO. SR. PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL.

ZARAGOZA





PROVIDENCIA
Señores
Presidente *certif*
J. Barzola

Teruel a *veintinueve* de *Julio* de
mil novecientos cuarenta y *dos*

A SUS ANTECEDENTES Y AL FISCAL.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico.

2

Ustina

NOTA —Seguidamente pasa a Fiscalia. Certifico

[Signature]

El Fiscal examinando el anterior traslado dice que habiéndose cumplido por los
peritos el juicio pericial del apuro y magnitud de la obra de Refuerzo Mampara
Carreteras y continuado sobre este punto por los contrasubditos peritos de la
al Ayuntamiento el presente procedimiento para alzar el mencionado expediente

Tercel 21 de Julio de 1942

Juan Juan Ruiz

PROVIDENCIA

Señores

Presidente *acty*

J. Ferrer

Teruel a *veis* de *agosto* de

mil novecientos cuarenta y *dos*

AL PONENTE.

Lo acordaron los Sres. del margen y rubrica el señor
Presidente, de que Certifico

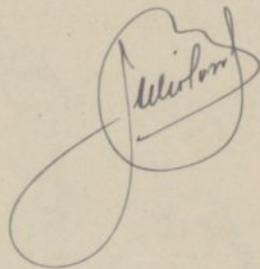
NOTA —Seguidamente pasa a Ponencia. Certifico

Providencia
puntos
Presidente
7 Berneda

Tercera vez octava vez revocada
cuenta / do.

Vuelva el expediente al Director
para la práctica de las diligencias in-
termedias por el Fiscal.

Se acordaron los puntos del margen y rubrica
el Sr. Presidente. Cautifico.



Nota: Seguidamente se remite el expediente
con costa orden al Director de Montalbán.

